

DECRETO No. 0357 De

( 10 NOV 2017 )



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

### EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 016 del 29 de noviembre de 2016 y Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 31 de la Ordenanza 016 del 29 de noviembre de 2016 y Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016, “Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador”.

Que mediante Resolución 1482 del 4 de octubre de 2017, la Directora General de la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, modifica el presupuesto, por valor de OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$814.285.000)M/CTE, de los cuales se utilizaran CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.00)M/CTE.

Que el Director Financiero de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal 7000088516 del 5 de octubre de 2017 POR VALOR DE CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE y 7000088527 del 6 de octubre de 2017, por valor de ochocientos catorce millones doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$814.285.000), para un gran total de NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$914.285.000) M/CTE, de los cuales solo van a utilizar el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 319 del 18 de octubre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017341513 del 5 de octubre de 2017, suscrito por la Secretaria General, solicita traslado presupuestal, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE y de la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) M/CTE, para un valor total de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar, el presupuesto de la Secretaría General, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE, de gastos de funcionamiento “gastos de personal – servicios personales”, que se encuentra disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario contracreditar, el presupuesto de la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) M/CTE, de gastos de funcionamiento “gastos de personal – servicios personales asociados a nomina”, que se encuentra disponibles para ser trasladados.



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob



**DECRETO No. 0357 De**

**( 10 NOV 2017 )**



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

Que se hace necesario acreditar, el presupuesto de la Secretaría General, por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE, con el fin de cumplir con la meta producto “Adquirir 10 Bienes inmuebles en beneficio de los habitantes del Departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio”, recursos que se destinaran para adquirir dos predios ubicados en el municipio de Bituima, Vereda Rincón Santo, Caserío Boquerón de ILÓ, a fin de establecer el Centro Cultural, Unidad Deportiva y Parque Infantil.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297051 - 2017	0234	24-03-2017	Mejoramiento y adquisición de bienes inmuebles para el desarrollo integral de la comunidad del Departamento de Cundinamarca

Que el traslado que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", que en sesión realizada los días 23 y 24 de octubre de 2017, aprobó el traslado por valor de (\$230.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano de la misma fecha.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable del 24 de octubre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7000088516 del 5 de octubre de 2017 y 7000088527 del 6 de octubre de 2017, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACREDITO**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103  
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
GR:				<b>GASTOS</b>	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 100.000.000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	\$ 100.000.000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	\$ 100.000.000
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración de Servicios	\$ 100.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA GENERAL</b>					<b>\$ 100.000.000</b>



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48

[/CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)



**DECRETO No. 0357 De**

**( 10 NOV 2017 )**



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
GR:				<b>GASTOS</b>	
GR:1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>130.000.000</b>
GR:1:1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>130.000.000</b>
G:1:1-02				<b>Otros gastos por servicios personales</b>	<b>130.000.000</b>
GR:1:1-02-02	1.1.1.25	999999	1-1000	Sobresueldo 20%	23.000.000
GR:1:1-02-04	1.1.1.25	999999	1-0100	Bonificación recreación	5.000.000
GR:1:1-02-06	1.1.1.4	999999	1-0100	Prima anual servicios	48.000.000
GR:1:1-02-09	1.1.1.4	999999	1-0100	Prima de navidad	50.000.000
GR:1:1-02-16	1.1.1.25	999999	1-0100	Bonificación servicios	4.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</b>					<b>130.000.000</b>

**ARTÍCULO 2o.** Acredítese el Presupuesto de Gastos de inversión, con base en el artículo anterior, así:

**CRÉDITO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103  
SECRETARÍA GENERAL**

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO/FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4					<b>GASTOS DE INVERSION</b>					<b>230.000.000</b>
4					<b>EJE - INTEGRACION Y GOBERNANZA</b>					<b>230.000.000</b>
06					<b>PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO</b>					<b>230.000.000</b>
				068 Resultado	<b>META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el indice de satisfacción de los usuarios de la gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio</b>	85	%			
01					<b>SUBPROGRAMA - GESTION PUBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO</b>					<b>230.000.000</b>
				559 Producto	<b>META PRODUCTO - Adquirir 10 Bienes inmuebles en beneficio de los habitantes del Departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio</b>	10	unidad	0	2	230.000.000
					<b>PROYECTO - Mejoramiento y adquisición de bienes inmuebles para el desarrollo integral de la comunidad del Departamento de Cundinamarca</b>					230.000.000
GR:4:4-06-01-559	A.15.3	29705102	1-0100	02	<b>PRODUCTO - 10 Predios adquiridos</b>					230.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL</b>										<b>230.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

*[Handwritten signatures and initials]*

DECRETO No. 0357 De

( 10 NOV 2017 )



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

10 NOV 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL  
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO  
Secretario de Hacienda

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO  
Secretario de Planeación (E)

JIMENA RUIZ VELASQUEZ  
Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 12 48

[f/CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)



DECRETO No. 0357 De

( 10 NOV 2017 )



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”



SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA  
Secretaria General

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez  
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña  
Proyectó: Fabián A. Lozano R.



DESPACHO DEL  
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 12 48

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob

